

53520



10938
L 4

14 11 96 C.C.
10405-02-06

C. 1. 21

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos

ZN
16

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. León Pío Acosta, Sr. Carlos Cobo, Dr. Cristóbal Salgado,

Dr. Manuel Dintimilla Ortega, Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CONTRATO DE CONDOMINIO

Otorgada por: I. MUNICIPIO DE QUITO

el 15 de mayo de 1983

A favor de: CLUB DE JARDINERIA DE QUITO

El 24 DE JUNIO DE 1983

Parroquia: CHAMPICRUZ

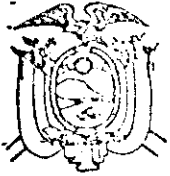
Cuantía: 31 51611.850,00 Avalúo: _____

Quito, a 24 DE JUNIO DE 1983

COMODATO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ADM NORTE



NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5	CONTRATO DE COMODATO	Escritura número setecientos
6		cincuenta y seis BIS . -
7	I. MUNICIPIO DE QUITO	En la ciudad de San Fran-
8		cisco de Quito , Capital-
9	A FAVOR DE	de la República del Ecua-
10		dor , hoy día viernes veint
11	CLUB DE JARDINERIA DE QUITO	te y cuatro de Junio ,
12		de mil novecientos ochenta
13	CUANTIA : \$ 5'611.850,00	ta y tres , ante mí , doc
14		tor JORGE MACHADO CEVALLOS
15	DI COPIAS	Notario Público Primero , -
16		de este Cantón , compare-
17	j.j.j.j.j.j.j.j.	cen : Por una parte los -
18		señores doctores : ALVARO
19	PEREZ INTRAIGO y NICOLAS ROMERO BARBERIS ,	ambos a nom
20	bre y en representación del Ilustre Municipio de Quito,	
21	en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Muni-	
22	cipal , respectivamente , debidamente acreditados se-	
23	gún se desprende de sus Nombramientos que en copias cer-	
24	tificadas se agregan al presente instrumento ; y , por	
25	otra parte la señora FRANCISCA GRAETZER , a nombre y -	
26	en representación del CLUB DE JARDINERIA DE QUITO , en	
27	su calidad de Presidenta de dicha Entidad , debidamen-	
28	te acreditada según se desprende de los documentos ha-	



bilitantes que se agregan ; los señores comparecientes
son : ecuatorianos , mayores de edad , vecinos de esta
ciudad , legalmente capaces , a quienes de conocer doy
fe ; y , dicen : Que elevan a escritura pública el con-
tenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : En su-
Registro de Escrituras Públicas , sírvase hacer constar
una que diga : La Ilustre Municipalidad de Quito , re-
presentada en este acto por sus personeros señores doc-
tores Alvaro Pérez Intriago y Nicolás Romero Barberis,
en sus calidades de ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO-
y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL , respectivamente , de-
bidamente autorizados por la Corporación Edilicia en -
sesión de cinco de mayo de mil novecientos ochenta y -
tres según se desprende del oficio número mil setecien-
tos cuarenta y tres de seis de los mismos mes y año -
que en copia certificada se agrega como documento habi-
litante , por una parte y a la que en adelante se deno-
minará La Municipalidad ; y , por otra , el Club de -
Jardinería de Quito , debidamente representado por la-
señora Francisca Graetzer , en su calidad de Presenta-
conforme consta de la certificación concedida por la -
Asamblea General de Socias , que también se agrega , -
convienen en celebrar el presente contrato de Comodato,
al tenor de las cláusulas que a continuación se expre-
san : P R I M E R A . - La Ilustre Municipalidad de -
Quito , es propietaria de un lote de terreno de CINCO
MIL SEISCIENTOS ONCE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS
CUADRADOS (5.611,85 M2.) DE SUPERFICIE , que avalúa-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

dos en UN MIL SUCRET (\$/ 1.000,00) cada metro cuadrado

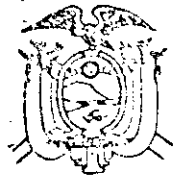
de terreno da un valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRET (\$/ 5.611.850,00)

y que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos : Norte , en una extensión de cuarenta y tres metros setenta centímetros calle pública ; Sur , lindero irregular hacia la laguna recreacional ; Este , en una extensión de ciento cuarenta y cinco metros propiedad Municipal ; y , Oeste , en una extensión de Ciento treinta y nueve metros cincuenta centímetros pasaje peatonal.

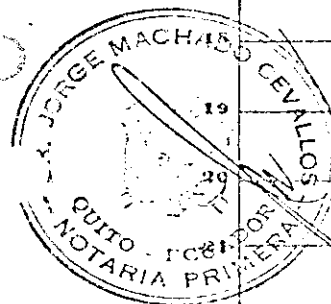
SEGUNDA . - La Municipalidad de Quito , representada por sus personeros legales señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal , entrega en Comodato Precario a favor del Club de Jardinería de Quito , por el tiempo de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la suscripción de la presente escritura , el inmueble de su propiedad especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato , y que deberá devolverle a la Ilustre Municipalidad de Quito , una vez cumplido el plazo o antes de él caso de que la Comodataria contraviniera en una de las prohibiciones constantes en las cláusulas siguientes . - Se aclara de que la escritura otorgada

el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos , mediante la presente escritura queda sin efecto y sin valor alguno en todas sus partes . - TERCERA

RA . - El Club de Jardinería de Quito , se compromete a entregar cada año a través del Departamento de Par-



NOTARIA PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

21

210

ques y Jardines del Municipio de Quito , las plantas -
que dentro de sus posibilidades pueda , para destinar-
lés al ornato y embellecimiento de la ciudad . - C U A R

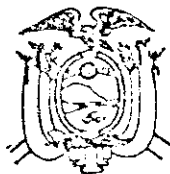
T A . - El Club de Jardinería de Quito , se obliga a -
desarrollar en el lote de terreno Municipal que se ha-
lla actualmente ocupado , diferentes actividades como-
cultivo de plantas ornamentales , formación de micro -
jardines de distintas variedades , exposición de plan-
tas y flores , realización de exposiciones , charlas y
educativas , etcétera , asimismo para cualquier insta-
lación o construcción deberá solicitar la respectiva -
autorización Municipal a través del Departamento de -

Planificación . - Q U I N T A . - Es obligación de la-
Comodataria el cuidado del inmueble y conservación del
mismo en buenas condiciones , caso contrario será res-
ponsable hasta de la culpa levisima de conformidad con
lo prescrito en el artículo dos mil ciento ocho del Có-
digo Civil . - S E X T A . - Será de cuenta del Club -

de Jardinería de Quito , el pago por concepto de los -
servicios de energía eléctrica , agua potable o cual-
quier otro que se presentare . - S E P T I M A . - El

incumplimiento de las condiciones expuestas anterior -
mente , dará lugar a la rescisión del contrato y a la
terminación del Comodato por su condición de precario,
con obligación de restituir el inmueble a la Municipa-
lidad de Quito . - O C T A V A . - El Comodato termina

rá además por así convenir a las partes contratantes o
cuando el Ilustre Concejo resuelve la devolución o de-



NOTARIA PRIMERA

salajo para efectuar obras en el indicado sector , o -

cuando se extinga la personería jurídica de la Comoda-

taria , para lo cual bastará la notificación de desocu- 411

pación por parte de la Ilustre Municipalidad de Quito-

con treinta días anticipados . - N O V E N A . - Una -

vez concluido el contrato , ya sea por vencimiento -

del plazo , por incumplimiento de condiciones pactadas

y constantes en las cláusulas precedentes , el bien -

inmueble pasará a formar parte del Patrimonio Muni- 3

pal sin reconocimiento de indemnización alguna por el

valor de las mejoras invertidas . - D E C I M A . -

Por su parte la Comodataria " Club de Jardinería de -

Quito " , a través de su representante legal , acepta

los términos del contrato , obligándose a emplear el -

inmueble entregado por la Ilustre Municipalidad para -

el uso y fines convenidos , es decir , que durante el

tiempo del contrato , el Club de Jardinería de Quito ,

estará a cargo del uso , en caso de que la Comodataria

contraviniere a lo pactado , esto es , darle otro uso

a la propiedad que no sea aquel inherente a sus fines

específicos , la Ilustre Municipalidad obligará a la -

restitución inmediata de indicado bien inmueble y más-

bienes que le pertenezcan aún cuando no hubiere cumpli

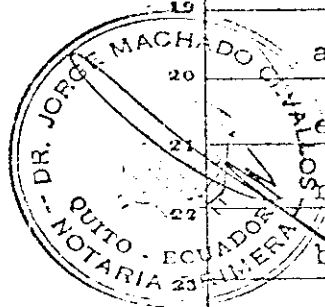
do el plazo convenido y este contrato concluirá inso-

facto , salvo caso fortuito o fuerza mayor . - D E C I

M A P R I M E R A . - Los gastos que demande la ce-

lebración de esta escritura , con tres copias inscri-

tas y tres simples para el Archivo del Concejo , serán



de cuenta del Club de Jardinería de Quito , hecha excep-

ción de los impuestos de alcabala , registro y otros -

de que por ley estan exentos este tipo de contratos . -

Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláus-

ulas de estilo para la validez de esta escritura . -

H a s t a a q u í l a m i n u t a , la misma que

ha sido elaborada en el Departamento Legal del Ilustre

Municipio de Quito . - Para la celebración de la pre-

sente escritura se observaron todos los preceptos le-

gales que el caso requiere ; y , leída que les fué la-

misma íntegramente a los señores comparecientes por mí

el Notario , se ratifican en todas y en cada una de -

sus partes , y firman conmigo en unidad de acto . - -

De todo cuanto doy fe . - (firmado) doctor Alvaro Pé-

rez Intrinso . - (firmado) doctor Nicolás Romero Bar-

beris . - (firmado) Francisca Graetzer . - (firmado)

El Notario doctor Jorge Machado Cevallos . - C O P I A :

" TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA . - En Qui-

to , hoy quince de Septiembre de mil novecientos setenta

y ocho , a las nueve de la mañana , en el Salón de la -

Ciudad , el Presidente del Tribunal Electoral de Pichin-

cha , procede a hacer formal entrega de las credenciales

a los ciudadanos electos en los Comicios del diez y seis

de julio de mil novecientos setenta y ocho , señores doc-

tores " ALVARO PEREZ INTRINSO y REGINA FALCONI PUIG , Al-

calde y Vicecalde de Quito , en su orden... " señores -

doctor Luis Andrade Nieto , doctor Iván Sallegos Domín-

guez , Licenciado Andrés Vallejo Arcos , Arquitecto Luis

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Oleas Castillo , doctor Gonzalo Huáñilas P., Doctor Mini

cio García Landázuri , doctor José Palacios Herrera , -

Marco Crespo M., Luis Luna Maffa , Bolívar Alvarez Andí-

no , Amable Sevilla , doctor Marcelo Touma Salter , Efraín

Fiallos , Rodrigo Galárraga , doctor Efraín Rosero y Li-

cenciado José Zapata , Concejales Principales y Suplen-

tes del Cantón Quito , en su orden..." El Presidente del

Tribunal , en representación de éste , procede a tomar -

la promesa de estilo , a los señores..." ALCALDE DE QUITO

, Doctor Alvaro Pérez Intriago , VICEALCALDE DE QUITO

, doctor Miguel Falconí Puig..." y a todos los demás

señores electos . - Al efecto , juramentados que fueron

en legal forma todos los presentes , prometen desempeñar

las dignidades y cargo que les ha sido confiados por elec-

ción popular , fiel y legalmente . - Esta entrega , la -

constancia que de ella se deja en esta Acta y la promesa

prestada , constituyen la posesión previa al ejercicio -

de las dignidades y cargos antedichos . - En fe de lo -

actuado firman el Presidente..." , los ciudadanos electos

y el Secretario Encargado del Tribunal que da fe . - f)

Doctor José María Gordillo , Presidente del Tribunal E-

lectoral de Pichincha . - (firmado) doctor Alvaro Pé-

rez Intriago , Alcalde de Quito . - (firmado) doctor-

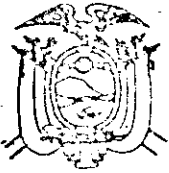
Miguel Falconí Puig , Vicealcalde de Quito . - (firma-

do) Jaime Cornejo Rosales , Secretario Encargado del -

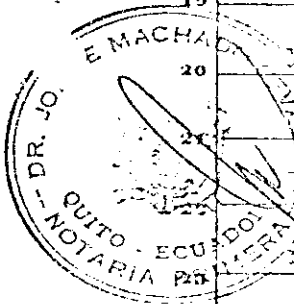
Tribunal Electoral de Pichincha " . - ES FIEL COPIA - -

CERTIFICADO . - El Secretario de Sindicatura Municipal , -

(firmado) ilegible . - Hay un sello . - C O P I A : -



NOTARIA PRIMERA



511

1 MUNICIPALIDAD DE QUITO . - Oficio número ciento cuarenta-

2 y tres . - Quito , a diecisiete de mayo de mil novecien-

3 tos ochenta y dos . - Señor doctor Nicolás Romero Barber-

4 ris . - Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y por -

5 Resolución del Ilustre Concejo lo ha designado para de-

6 sempeñar el cargo de JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA - PRO-

7 CURADOR SINDICO MUNICIPAL por acuerdo ciento cuarenta y-

8 tres . - Por tanto sírvase prestar la Promesa de Ley pre-

9 vio al desempeño del referido cargo . - Reemplaza al se-

10 ñor doctor Carlos Manuel Silva Silva , que renunció con-

11 fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos . -

12 (firmado) doctor Alvaro Pérez Intriago , ALCALDE DE -

13 SAN FRANCISCO DE QUITO . - ACTA DE POSESION . - Quito ,

14 a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos . - Cer-

15 tifico que en esta fecha el señor doctor Nicolás Romero-

16 Barberis , prestó la Promesa de Ley , previo el desempe-

17 ño del cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica en la Direc-

18 ción JURIDICA MUNICIPAL . - (firmado) Hugo Venegas -

19 Guzmán , Jefe de Personal . - ES FIEL COPIA DEL ORIGI-

20 NAL . - EL SECRETARIO DE SINDICATURA MUNICIPAL . - (fir-

21 mado) ilegible . - Hay un sello . - ILUSTRE MUNICIPALI-

22 DAD DE QUITO . - ALCALDIA . - El Ecuador ha sido , es y

23 será País Amazónico . - Número mil setecientos cuarenta

24 y tres . - Quito , a seis de Mayo de mil novecientos o-

25 chenta y tres . - ASUNTO : Señor PROCURADOR SINDICO MU-

26 NICIPAL . - Presente . - Señor Procurador : El Ilustre-

27 Concejo , aprobó el Informe número IC - ochenta y dos -

28 doscientos diez y ocho , del veinte y uno de Julio de -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

mil novecientos ochenta y dos y entregó al Club de Jardinería de Quito en comodato , por el plazo de diez años ,

una superficie de terreno ubicada en el interior del par que La Carolina , para destinarla a actividades propias-

del Club ; las señoras dirigentes de tal agrupación , - han solicitado que el plazo para el comodato se amplíe a

cincuenta años . - La Comisión de Expropiaciones y Remates del Concejo emitió el informe número IC - ochenta y

tres - cero setenta y nueve , que fuera aprobado por el Concejo en sesión del jueves cinco del presente , resol-

viendo , en consecuencia , aceptar la petición y ampliando a cincuenta años el comodato señalado . - Particular-

que le comunico , para los fines consiguientes . - Interamente , DIOS , PATRIA Y LIBERTAD . - (firmado) Doc-

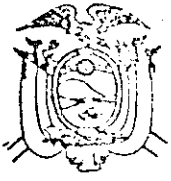
tor Alvaro Pérez Intriago , ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO . - Es fiel copia - CERTIFICADO , (firmado) El Se-

cretario de Sindicatura Municipal . - Hay un sello . - CLUB DE JARDINERIA DE QUITO . - C E R T I F I C A D O . -

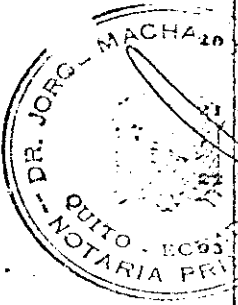
Certifico que la señora Francisca de Graetzer fue elegida y tomó posesión del cargo de PRESIDENTE DEL CLUB DE JARDINERIA DE QUITO , en sesión de la Asamblea General-

de Socios llevada a cabo el once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos , y que hasta la fecha continúa en sus funciones . - Quito , a diez y ocho de Mayo de mil-

novecientos ochenta y tres . - (firmado) María Sol de Escobedo , Secretaria . - CLUB DE JARDINERIA DE QUITO . - C E R T I F I C A D O . - Certifico que durante la Asamblea General de Socios del CLUB DE JARDINERIA DE QUITO



NOTARIA PRIMERA



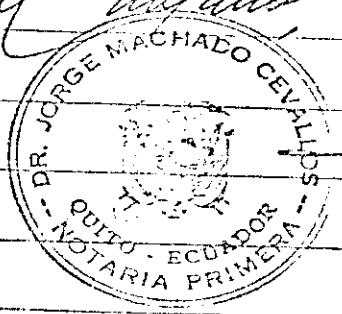
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA

b/1

0

de tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres se co-
noció la comunicación número mil setecientos cuarenta y
dos de seis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres -
del señor Doctor Alvaro Pérez Intriago , Alcalde de San
Francisco de Quito , en la cual indica que el Ilustre -
Concejo ha concedido y ampliado a cincuenta años el pla-
zo para el comodato de la superficie de terreno ubicada -
en el interior del parque la Carolina y entregada al -
Club de Jardinería de Quito , para el desenvolvimiento
de las actividades propias del Club . - A continuación y
por unanimidad , se autorizó a la señora Presidenta , -
señora Francisca de Graetzer para que firme el contrato
respectivo . - Quito a cuatro de Junio de mil novecien-
tos ochenta y tres . - (firmado) María Sol de Espino-
sa , Secretaria .

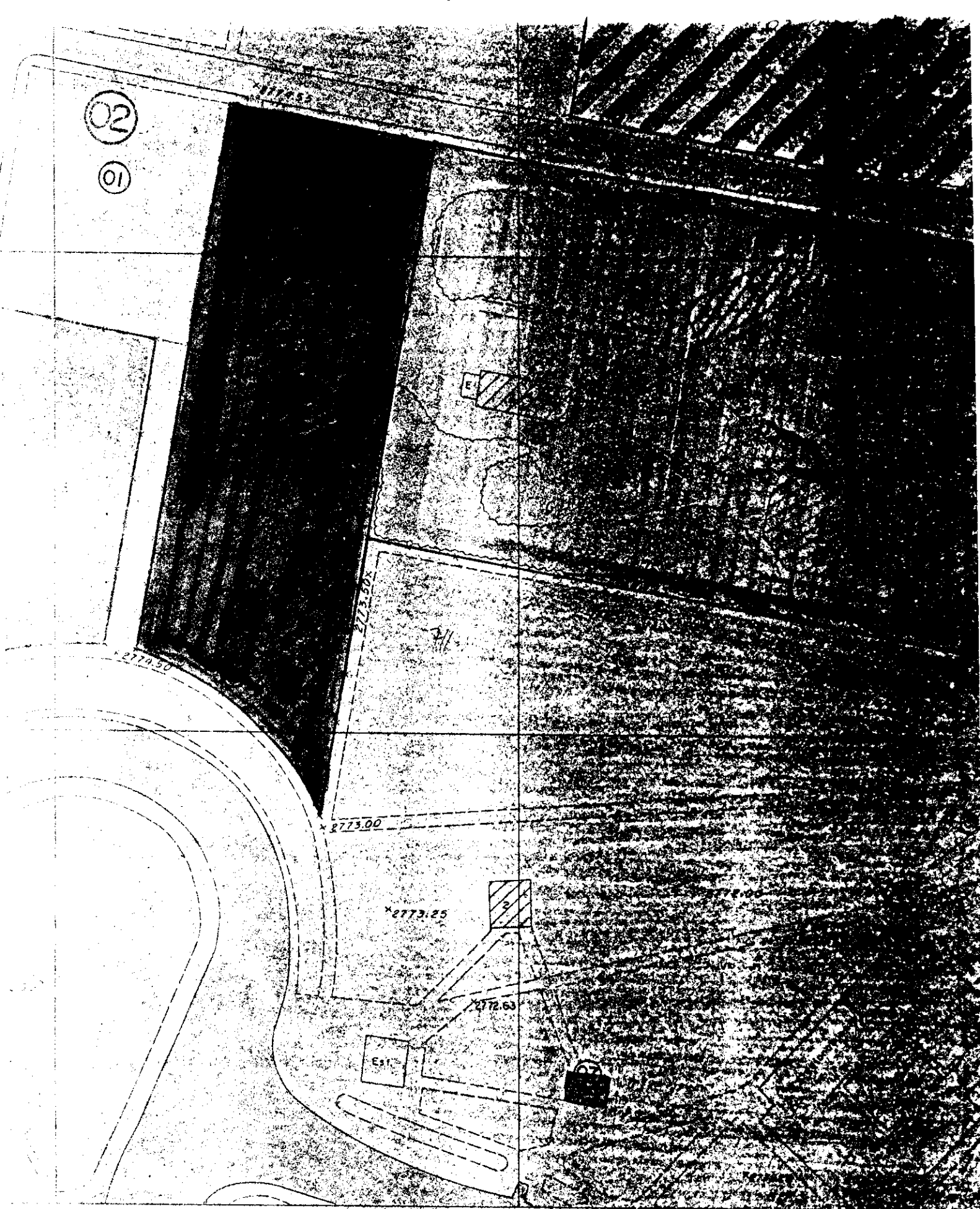
Se otorgó ante mí , en fe -
de ello confiero esta PRIMERA COPIA , debidamente firma-
da y sellada en Quito , a veinte y cuatro de Junio de mil
novecientos ochenta y tres . -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

02

01

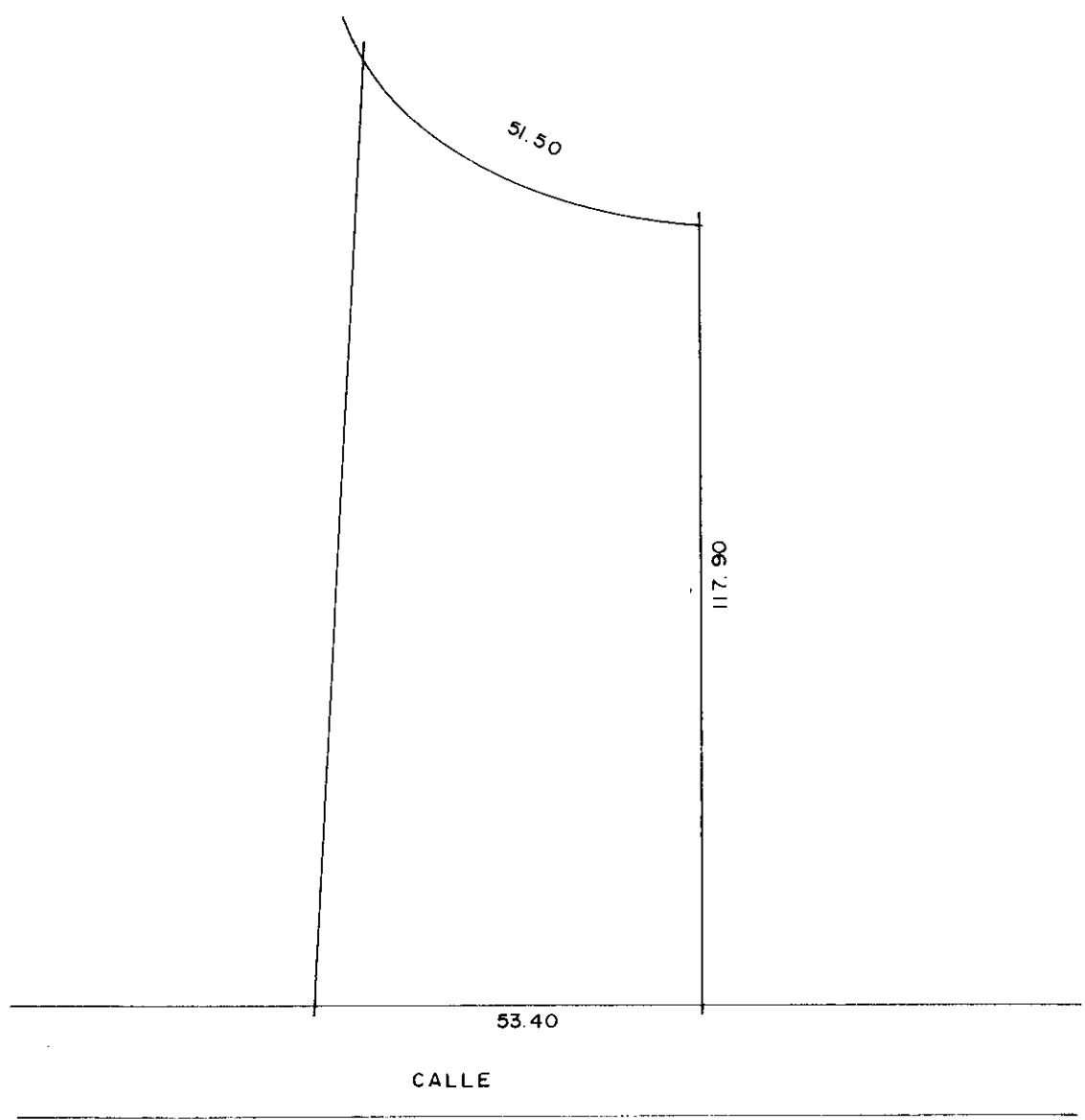


502 000

502 000

502

H.C. 10905



1000		Z N
DIRECCION	ADMINISTRATIVA	DPTO DE PATRIMONIO Y BIENES
CONTIENE	CLUB DE JARDINERIA DE QUITO	ESC. 1:1000
	COMODATO	FECHA MARZ 99
		ARQ EP PV JC

C-02

37



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

UNICA COPIA CERTIFICADA

DE COMODATO

OTORGADA POR EL MUNICIPIO DE QUITO

A FAVOR DE CLUB DE JARDINERIA DE QUITO

EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO a 26 de SEPTIEMBRE de 1978

SIN FIRMAS
DUPLA

S-30

AV. 12 DE OCTUBRE 186

Telfs.: 52111 - 52436

10905-02-06

(No. 1447), de treinta de julio de mil novecientos
sesenta (1.960), publicado en el Registro Oficial nú-
mero mil ciento noventa y ocho (No. 1198), de die-
ciséis (16) de agosto de ese mismo año, en su carác-
ter de P residente, debidamente autorizado por la Asam-
blea General, según aparece de las certificaciones -
que igualmente se adjuntan. - Los comparecientes son
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de
edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes -
de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí, el -
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura

de Comodato, que a celebrarla proceden, libre y volun-
tariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan,
cuyo tenor es como sigue: - " S E Ñ O R N O T A R I O . -

En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer -
constar una que diga: - La Ilustre Municipalidad de -
Quito, representada en este acto por sus personeros -
señores Coronel (en retiro) Alberto Donoso Darquea, Vi-
cepresidente del Ilustre Concejo Municipal Encargado -
de la Alcaldía, por ausencia del titular, según cons-
ta del oficio de encargo que se acompaña como docu-
mento habilitante, y doctor Nicolás Romero Barberis, A-
bogado, encargado de la Asesoría Jurídica (Procurador
Síndico Municipal Encargado), debidamente autorizados -
por la Corporación en sesión de veintiocho de julio
de mil novecientos setenta y siete, tal como consta
del oficio número cuatrocientos uno, de primero de agosto

NOTARÍA
PRIMERA

y que en adelante se denominará la Municipalidad, y, por otra, el Club de Jardinería de Quito, por medio de su representante legal señora Mercedes Mantilla de Gunter, autorizada por su Entidad, como se describe en el documento que se adjunta, convienen en celebrar el contrato de Comodato contenido en las cláusulas que a continuación se expresan. - PRIMERA. - La Municipalidad es propietaria de un solar situado en el parque de la "Carolina", de la parroquia urbana de Benalcázar, de este cantón, con una superficie de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200,00 m2), siendo sus linderos los siguientes: Norte, en una longitud de ochenta metros (80,00 mts), propiedad municipal, ocupado el Hipódromo "La Carolina"; Sur, en la longitud de ochenta metros (80,00 mts), terrenos de propiedad municipal; Oriente y Occidente, en una longitud de cuarenta metros, (40,00 mts), propiedad municipal. - SEGUNDA. - La Municipalidad representada por sus personeros antes citados, previamente autorizados por el Ilustre Concejo en sesión de veintiocho de julio mil novecientos setenta y siete, da en comodato y préstamo de uso, al Club de Jardinería de Quito, la superficie de terreno de propiedad Municipal de tres mil doscientos metros cuadrados, ubicado en el lugar antes dicho en la cláusula primera de este contrato, para que haga uso de la misma, en el cultivo de plantas ornamentales y para el desenvolvimiento de las actividades del Club de Jardinería de Quito. -

1 T E R C E R A. - El Club de Jardinería de Quito, entre-
2 gará a la Municipalidad, cada año, previo acuerdo con-
3 la Comisión de Parques y Jardines, las plantas que pue-
4 da Hacerlo dentro de sus posibilidades, para el ornato
5 y embellecimiento de la ciudad. - C U A R T A. - El plazo
6 de duración del presente contrato fijan las partes -
7 en cincuenta años, a partir de la fecha de suscripción
8 del presente contrato, pudiendo ser renovado a petición
9 exp-resa de los contratantes. - Q U I N T A. - El Club de
10 Jardinería de Quito, se obliga a desarrollar en el -
11 solar municipal que está actualmente ocupado, las dife-
12 rentes actividades, tales como: - exposiciones de plan-
13 tas y flores, formación de micro jardines de distintas
14 - variedades, realización de exposiciones, charlas educa-
15 - tivas, etcétera. . Asimismo para cualquier instalación o -
16 construcción, deberá solicitar autorización a la Direc-
17 ción de Planificación. - S E X T A. - En el caso de que
18 el inmueble descrito en este contrato, tuviera que -
19 ser destinado a alguna obra de servicio público o so-
20 cial por el Concejo Municipal, la Municipalidad tendrá
21 que notificar al Club de Jardinería de Quito, con -
22 noventa (90) días de anticipación, por lo menos, para
23 que proceda a la desocupación y entrega del mismo, -
24 pero en este evento, tendrá que indemnizarle por el -
25 valor de las instalaciones que hubiere hecho, tomando
26 siempre en consideración la circunstancia de que, de -
27 no producirse esta devolución anticipada del inmueble,

pasarán a poder de la Municipalidad de Quito. - S E P

T I M A. - Será de cuenta del Club de Jardinería de Quito, el pago de los servicios de luz eléctrica, agua potable o cualquier otro que se prestare. - O C T A V A.

La Municipalidad podrá dar por terminado en cualquier tiempo este contrato, en el caso que el Club de Jardinería de Quito, dé otro destino al inmueble para el que fue entregado en comodato, o no cumpla su fina-

lidad, sin el reconocimiento, asimismo, de indemnizaci-

ón alguna. - N O V E N A. - El Club de Jardinería de Quito, por medio de su representante legal, acepta en

todas sus partes el Presente contrato, por ser en guarda de sus intereses. - D E C I M A. - Para el caso de juicio, las partes se sujetarán al trámite verbal

sumario y a los jueces civiles de Quito. - D E C I M A

P R I M E R A. - Los gastos que demande la presente es-

critura, con dos copias inscritas y cuatro simples, -

para el Archivo del Concejo, serán de cuenta del Club

de Jardinería de Quito, hecha excepción de los impues-

tos de Alcabala y registro, de que están exentos por

ley, esta clase de contratos. - Usted, señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesa-

rias, para la validez y eficacia de esta escritura y

queda facultado por las partes para pedir su inscrip-

ción". - (Hasta aquí la minuta, que los comparecientes

la ratifican en todas y cada una de sus partes, la

misma que está firmada por el señor doctor Carlos Ji-

ménez Salazar, afiliado al Colegio de Abogados de Quito

NOTARIA
PRIMERA

bajo el número noventa y seis). - Para la celebra-
ción de esta escritura se observaron los preceptos
legales del caso; y leída que fue a los comparecien-
tes por mí, el Notario, se ratifican, y firman con-
migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -
(firmado), Coronel Alberto Donoso Darquea. - (firmado),
Doctor Romero Barberis. - (firmado), Mercedes de Jun-
ter. - Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millo-
nes ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta -
y tres - dos. - Cédula Tributaria número cero once mil
setecientos nueve. - El Notario, (firmado), W. Villalba -

MUNICIPALIDAD DE QUITO. - memorandum. - Quito, octubre -
veintisiete de mil novecientos setenta y siete. - -

Número dos mil trescientos setenta y seis. - De Alcal-
día. - Para Procurador Síndico Municipal. - Asunto Comú-
nicase haber asumido funciones. - Para su conocimiento
y fines legales consiguientes, le comunico que a par-

tir de esta fecha asumo las funciones de Alcalde de
la ciudad, mientras dure la ausencia del titular en-
el exterior, cumpliendo misiones especiales encomenda-
das por el I. Concejo. - (firmado), Tecnel. Alberto -

Donoso Darquea. - Vicepresidente del I. Concejo Encar-
gado de la Alcaldía. - Es fiel copia certificado., (fir-
mado), El Secretario de Sindicatura Municipal. - (Hay
un sello en el que se lee: "Secretaria de Sindicatu-

ra - Quito"). - C O P I A. - REPUBLICA DEL ECUADOR. - Minis-
terio de Gobierno. - Oficio número ocho mil setecien-

tes cincuenta y seis. - Quito.



NOTARIA PRIMERA

 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1. novecientos setenta y cuatro. - Al señor Arquitecto Sixto
 2. Durán Ballén. - Alcalde de San Francisco de Qui-
 3. to. - Presente. - Señor Alcalde. - Para su conocimiento
 4. y fines legales respectivos, tengo a bien indicarle
 5. que el Gobierno Nacional mediante decreto número setecientos
 6. sesenta y dos, de fecha treinta y uno de Julio del año en curso,
 7. procedió a ratificar a usted en las funciones de Alcalde de la I. Municipalidad
 8. de Quito. - En consecuencia dígnese concurrir el próximo
 9. día sábado diez de agosto, a las cinco de la
 10. tarde, al Salón de la Ciudad del Municipio Capitali-
 11. no para que preste la promesa legal previa al desem-
 12. peño de las funciones indicadas. - De usted muy aten-
 13. tamente. - Dios Patria y Libertad. - f) Alfredo Poveda -
 14. Burbano, Contralmirante, Ministro de Gobierno y Municipa-
 15. lidades". - REPUBLICA DEL ECUADOR. - Ministerio de Gobier-
 16. no. - En la ciudad de Quito, a los diez días del
 17. mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, an-
 18. te el Ministro de Gobierno y Municipalidades, Contral-
 19. mirante Alfredo Poveda Burbano y el Subsecretario que
 20. que certifica, comparecen los señores: Arquitecto Sixto
 21. Durán Ballén; Ternel (r) Alberto Donoso Darquea; señor
 22. Andrés Vallejo Arcos; Arquitecto Mario Arias Salazar;
 23. Doctor Raúl Vaca Bastidas; Ingeniero Pedro López To-
 24. rres; señor Alfonso Narváez Landines; señor Gonzalo Sa-
 25. rrano Fabara; señor doctor Gonzalo Estupiñán Orejuela;
 26. Ingeniero Pedro Pinto Rubianes; Economista Santiago
 27. Sevilla Larrea; Doctor Mauricio Pérez Martínez;

niero Galo de la Torre; doctor Carlos Martínez Acosta;

Licenciado Guillermo Moreano y Arquitecto Mario Jarami-

llo, designados mediante Decreto número setecientos so-

setenta y dos, de fecha treinta y uno de julio de -

mil novecientos setenta y cuatro, Alcalde Municipal de

San Francisco de Quito y Concejales Principales de la

I. Municipalidad, y en cumplimiento de lo que dispone

el artículo quinto del indicado Decreto, prestan la -

promesa legal previa al desempeño de sus respectivas

funciones, tomando posesión de sus cargos, y en uni-

dad de acto firman con el señor Ministro de Gobierno

y el Subsecretario que certifica. - f) Alfredo Poveda -

Burbano Contralmirante, Ministro de Gobierno y Munici-

palidades. - f) Arquitecto, Sixto Durán Ballón, Alcalde -

de San Francisco de Quito. - Trenel. Alberto Donoso -

Darquea. - f) Señor Andrés Vallejo Arcos. - f) Arquitecto

Mario Arias Salazar. - f) Doctor Raúl Vaca Bastidas. -

Ingeniero Pedro López Torres. - f) Alfonso Narváez Lan-

dines. - f) Señor Gonzalo Serrano Fabara. - f) Doctor -

Gonzalo Estupiñán Orejuela. - f) Ingeniero Pedro Pinto -

Rubianes. - f) Economista Santiago Sevilla Larrea. - f) Doc-

tor Mauricio Pérez Martínez. - f) Ingeniero Galo de la

Torre. - f) Doctor Carlos Martínez Acosta. - f) Licencia-

do Guillermo Moreano. - f) Arquitecto Mario Jaramillo. -

Certifico. - f) Doctor Carlos Estarellas Merino, Subse-

cretario de Gobierno". - Es copia certificado, (firmado)

El Secretario de Sindicatura. - (Hay un sello en el -



NOTARIA PRIMERA

MUNICIPALIDAD DE QUITO ALCALDIA.- Oficio número tres mil setecientos noventa. - Quito, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. - Asunto .- Señor doctor Nicolás Romero Barberis. - Abogado de la Sindicatura Municipal. - Presente. - Señor doctor.- Toda vez que el doctor Carlos Jiménez Salazar, Jefe de la Asesoría Jurídica - Procurador Síndico Municipal tiene que viajar, en comisión de servicio al exterior, tengo a bien encargar a usted el desempeño de todas las funciones inherentes a dicho cargo, en especial, las de corepresentación legal, judicial y extrajudicial, en unión del titular, de la Alcaldía, del Municipio de Quito, desde el siete hasta el veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. - Atentamente, Dios, Patria y Libertad. - (firmado), Tnte. Coronel Alberto Donoso Darquea. - Vicepresidente del I. Concejo Encargado de la Alcaldía. - Es fiel copia certificado. - (firmado), El Secretario de Sindicatura Municipal. - (Hay un sello en el que se lee: "Secretaría de Sindicatura - Quito "). - C O - P I A. - "Municipalidad de Quito. - Número cero treinta y seis. - Quito, a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta. - Señor doctor Carlos Jiménez Salazar. - El Concejo en sesión de primero de Agosto de mil novecientos setenta ha designado a usted para desempeñar el cargo de Procurador Síndico por acuerdo número cero treinta y seis. - Por tanto sirvase

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

1 de ley, previa al desempeño del referido cargo. - Roma

2 plaza al doctor Camilo Gallegos D.; que renunció con

3 fecha cinco - siete - setenta. - Dios, Patria y Liber--

4 tad. - f) Arquitecto Sixto Durán Ballón, Alcalde de -

5 San Francisco de Quito. - ACTA DE POSESION. - En Qui-

6 to, a veintinueve de agosto de mil novecientos seten-

7 ta. - Certifico que el señor doctor Carlos Manuel E-

8 duardo Jiménez Salazar, prestó la promesa de ley, pre-

9 via al desempeño del cargo de Procurador Síndico Mu-

10 nicipal en esta fecha. - De lo que doy fe. - f) Jorge

11 Pezántez, Secretario General. - f) Horacio Bastidas, Je-

12 fe de Personal". - Es copia certificado. - (firmado),

13 El Secretario de Sindicatura. - (Hay un sello en el -

14 que se lee, "Secretaría de Sindicatura - Quito"). - MU-

15 NICIPALIDAD DE QUITO. - Alcaldía, - Quito, a primero de

16 Agosto de mil novecientos setenta y siete. - ASUNTO.

17 Comuníquese entrega de terreno ubicado en parque de -

18 la Carolina, a Club de Jardinería, en Comodato por -

19 cincuenta años. - Señor Procurador Síndico Municipal. -

20 Presente. - Señor Procurador. - Para su conocimiento y

21 fines legales consiguientes, le comunico que el I. Con-

22 cejo en sesión realizada el veintiocho de julio úl-

23 timo, al aprobar el informe IC-77-164 de la Comisión

24 conjunta de Obras Públicas y de Parques y Jardines,

25 resolvió entregar en Comodato, por el tiempo de cin-

26 cuenta años, el área del Parque "La Carolina" que -

27 en la actualidad la ocupa el Club de Jardinería de

1 misma sus diferentes actividades, tales como: exposición

2 nes de plantas y flores, formación de microjardines

3 de distintas variedades, charlas educativas, etcétera,

4 dejándose por tanto sin efecto la entrega que en

5 igual forma se efectuó a dicho Club, de una super-

6 ficie de terreno en la Armenia, para tal finalidad.

7 Cabe indicar que en la respectiva escritura debe ha-

8 cerse constar una cláusula por la cual el Club de

9 Jardinería se comprometa a obtener de la Dirección

10 de Planificación la aprobación necesaria para cualquier

11 instalación o construcción que desee realizar, a fin

12 de que éstas guarden armonía con las demás instala-

13 ciones proyectadas para dicho p-arque. - Dios, Patria

14 y Libertad.- (firmado), Fernel, Alberto Donos Darguer.-

15 vicepresidente del I. Concejo Encargado de la Alcal-

16 día . - Es fiel copia - certificado. - El Secretario de -

17 Sindicatura Municipal. - (Hay un sello en el que se -

18 lee: "Secretaría de Sindicatura - Quito").- CLUB DE JAR

19 DINERÍA DE QUITO. - Certificado. - Certifico que la -

20 señora Mercedes Mantilla de Gunter, fué elgida y to-

21 mó posesión del cargo de Presidenta del Club de Jar

22 dinería de Quito, en sesión de la asamblea General

23 llevada a cabo el dieciocho de Noviembre de mil no-

24 vecientos setenta y cinco y que hasta la fecha, con-

25 tinúa en sus funciones. - (firmado), Mónica de Nava-

26 rro - Secretaria - Club de Jardinería de Quito.- Quito,

27 noviembre dos de mil novecientos setenta y siete. -

28 CLUB DE JARDINERÍA DE QUITO. - Certificado.- Certifico.



NOTARIA PRIMERA

AFORAL

que el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, en Asamblea General de socios del Club de Jardinería de Quito, se conoció la comunicación número dos mil setecientos setenta y dos del primero de agosto de mil novecientos setenta y siete del señor Alcalde de Quito, en la cual se comunica que el I. Concejo ha concedido el Comodato por cincuenta años a favor del Club de Jardinería, del terreno que ocupa actualmente en el parque de La Carolina. - A continuación y por unanimidad, se autorizó a la señora Presidenta señora Mercedes Mantilla de Gunter que firme el contrato respectivo. - Quito, noviembre de mil novecientos setenta y siete. (firmado) Mónica de Navarro - Secretaria. - EMENDADO, Municipio-Igual-Estarella-3sempañar-unanimidad.-VALE.

[Handwritten signature]

Se otorgó ante el Notario Doctor -
Wladimiro Villalba Vega, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Notario



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Estrella Cevallos

